DECRETO, Nº 869/2.026.

CONCORDIA, 23/09/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 3079 del año 2026, que surge de la Solicitud de Compra Digital Nº 3905 del año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 687/2026 del 28/07/2026, se dispone el llamado a Licitación Pública N° 38/2026, para el "ALQUILER DE UN CAMION HIDROELEVADOR", solicitado por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Secretaría de Servicios Públicos.

Que mediante el mismo Decreto se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente llamado a Licitación Pública N° 38/2026.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria: 3.1.90.01.01.02.21.02.02 Servicios Públicos $ 45.000.000,00.-

Que la Subsecretaría Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Acta de Apertura de fecha 11/08/2026, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 38/2026, para el "ALQUILER DE UN CAMION HIDROELEVADOR".

Que obra documentación presentada por los oferentes.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 20 de agosto de 2026, donde consta que se presentaron tres ofertas correspondientes a:

1. CARLOS ESTEBAN SILVA: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($43.500.000,00).

2. SEI MONTAJES S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($64.500.000,00).

3. AVA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($40.699.998,00).

Que analizadas las ofertas en su aspecto formal se verifica que:

1. CARLOS ESTEBAN SILVA no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- Titulo que acredite la propiedad de los vehículos ofrecidos.

2. SEI MONTAJES S.R.L.: cumple con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a excepción de la garantía presentada que resulta inferior al 2% requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por lo que corresponde declarar la INADMISIBILIDAD de la oferta.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

EN

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

3. AVA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A cumple con la presentación de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que analizada la oferta en su aspecto económico se observa:

			PREVENTIVA		SILVA CARLOS ESTEBAN			AVA CONSTRUCIONES Y SERVICIOS S.A.		
IT	Item	CANT	PU	TOTAL	PU	TOTAL	%	PU	TOTAL	%
1	ALQUILER HIDROELEVADOR	3	$7,500,000.00	$22,500,000.00	$7,250,000.00	$21,750,000.00	-3.33%	$6,783,333.00	$20,349,999.00	-9.56%
2	ALQUILER HIDROELEVADOR	3	$7,500,000.00	$22,500,000.00	$7,250,000.00	$21,750,000.00	-3.33%	$6,783,333.00	$20,349,999.00	-9.56%

Que el área técnica realiza la evaluación de lo cotizado emitiendo el informe correspondiente en el GESCOM.

Que la oferta presentada por CARLOS ESTEBAN SILVA se encuentra por debajo del presupuesto oficial, pero no resulta la propuesta económicamente más conveniente.

Que la oferta presentada por AVA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A., cumple con los requisitos técnicos exigidos y presenta menor precio.

Que la Comisión Evaluadora opta por no ejercer la facultad de subsanación prevista en el Art. 49 de la Ordenanza N° 34.698 respecto de la documentación faltante de la firma CARLOS ESTEBAN SILVA, ya que no modificaría el orden de conveniencia de las ofertas ni el resultado del procedimiento, generando únicamente una dilación innecesaria en la resolución del proceso

Que por lo expuesto la Comisión Evaluadora aconseja adjudicar a AVA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A., los ítem 1 y 2 por un importe total de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($40.699.998,00).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.118 a) de la Ordenanza N° 34698 se consultó en el SIPAM y se constató que el oferente no posee deuda exigible en la Tasa Comercial.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027– Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Digital Nº 3079 del año 2026, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 38/2026, para el "ALQUILER DE UN CAMION HIDROELEVADOR", según lo considerado precedentemente.

ING. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaria de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

EN

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese a la firma AVA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. por un importe total de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($40.699.998,00), según detalle obrante en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la presente erogación en la partida: 3.1.90.01.01.02.21.02.02 Servicios Públicos $ 40.699.998,00, del presupuesto de gastos vigente, debiendo remitirse a la Dirección de Presupuesto a los efectos de que se realicen los ajustes necesarios, y acordes al presente gasto.

ARTÍCULO 4º.- Dispóngase que a través de la Dirección de Compras y Suministros se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11º del Pliego de Bases y Condiciones, comunicando la Adjudicación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaria de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EN

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

AVA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.

Item	Descripción	Cant.	P. Unit	P. Total
1	ALQUILER DE HIDROELEVADOR Servicio de Hidroelevador para trabajos de mantenimiento en semáforos y cámaras de vigilancia de la ciudad, unidad operativa y ejecución de obra, con chofer. Horario Matutino de 7:30 a 12:30 hs.	3	$ 6,783,333.00	$ 20,349,999.00
2	ALQUILER CAMION HIDROELEVADOR Servicio de Hidroelevador para trabajos de mantenimiento en semáforos y cámaras de vigilancia de la ciudad, unidad operativa y ejecución de obra, con chofer. Horario vespertino de 15:30 a 20:30 hs.	3	$ 6,783,333.00	$ 20,349,999.00
	TOTAL			**$ 40,699,998.00**

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaria de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

EN